



RESOLUCION N° 000201

POR LA CUAL SE INSCRIBE LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL BARRIO JUAN XXIII.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que le artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en



mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 005 del 07 de julio de 2008, inscribe la renovación de la junta directiva del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BARRIO JUAN XXIII** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor **ANTONIO DIAZ RIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 13.821.474 de Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8, BARRIO JUAN XXIII** integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	ANTONIO DIAZ RIOS C.C 13.821.474
SECRETARIA:	ALCIRA MAYORGA SOTO C.C 63.501.671
TESORERO:	JOSE JAVIER SIERRA C.C 91.261.347
REVISOR FISCAL:	LUIS FELIPE CASTILLO C.C 13.844.503



VEEDORES:

CIRO ANTONIO FLOREZ
C.C 5.960.992
ESSA S.A ESP

MARIO PEREZ HERNANDEZ
C.C 91.457.418
TELEBUCARAMANGA

VICKY CASTILLO
C.C 63.339.622
GASORIENTE

HERALDO TOLOZA
C.C 91.286.175
AMB

ESPERANZA YAMAYUZA
C.C 35.506.472
EMAB - EMPAS

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al señor **ANTONIO DIAZ RIOS** identificado con cédula de ciudadanía Número 13.821.474, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8 , BARRIO JUAN XXIII.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

21 JUL 2008

JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
GERENTE GENERAL

PROYECCION: Diana Sanabria 
REVISÓ: Martín Camilo Carvajal Centeno

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP

EMPAS S.A.

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor (a)

Antonio Mario Diaz Rios identificado (a) con

la cédula de ciudadanía No. 13.821.474 expedida en

Bucaramanga quien actúa en nombre y

representación de _____

del contenido del presente Acto Resolución 201.

de fecha Agosto 08/08, Haciéndole entrega de una

copia del mismo.

Bucaramanga, Agosto 08/08.

Quien notifica,

El Notificado

IANA SANCHEZ

Funcionario de EMPAS S.A. ESP

Bucaramanga

C.C. 13 821 474 Bgc